



01208

ORD. N°:624

ANT.: Acta de asistencia al cumplimiento en etapa de corrección temprana.

MAT.: ENVIA PLAN DE TRABAJO RESPECTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO CON PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, SECTOR DE LLICO, COMUNA DE VICHUQUÉN.

VICHUQUÉN, 23 de Septiembre de 2019

DE: **ROBERTO RIVERA PINO**
ALCALDE DE VICHUQUÉN

PARA: **MARIELA VALENZUELA**
SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE REGIÓN DEL MAULE

El Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Vichuquén que suscribe, envía a usted plan de trabajo referido al sistema de alcantarillado con planta de tratamiento de aguas servidas, ubicada en el sector de Llico, comuna de Vichuquén. Lo anterior, en virtud de reunión realizada en la Superintendencia de Medio Ambiente de la Región del Maule el 18 de julio de 2019.

Finalmente, considerando la alta relevancia de este proceso para la I. Municipalidad de Vichuquén, solicito a usted que en el caso de requerir mayores antecedentes, tomar contacto con el Director de Obras Municipales, Sr. Luis Eduardo González González, al fono +56 9 42430188, o bien, al correo electrónico directordeobrasvichuquen@gmail.com

Sin otro particular, se despide cordialmente de Ud.,


ROBERTO RIVERA PINO
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICHUQUÉN

RRP/MPV/LEGG/legg

DISTRIBUCIÓN:

- Superintendencia de Medio Ambiente Región del Maule. Dirección: Calle Uno Norte N°801, Piso 11. Edificio Plaza Centro. Talca.
- Archivo Alcaldía
- Archivo Dirección de Obras Municipales
- Archivo SECPLAC
- Oficina de Partes

Av. Manuel Rodríguez 315, Vichuquén, Chile // Fono: 752 - 555508 // E-mail: domvichuquen@gmail.com



N°	Actividad	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Informar respecto a las gestiones actuales para instalación de caudalímetro, que registre el volumen tratado en la planta de tratamiento de aguas servidas.					
2	Realizar una cotización previa con laboratorio acreditado como Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), para caracterización de efluentes según artículo 3.7. y 5.2. del D.S. N°90/2000, y conforme a lo establecido en la Res. Ex. SMA N°1175/2016.					
3	Tramitar ante la Superintendencia del Medio Ambiente la obtención de una resolución de programa de monitoreo, conforme a lo señalado en el punto anterior.					
4	Realizar una reunión con la Unión Comunal para determinar financiamiento para realizar análisis de laboratorio periódicos que determine el programa de monitoreo.					
5	Acreditar la cantidad de generación de lodo actual de la PTAS, el manejo que se realiza en forma posterior al secado. En este sentido, acreditar el destino final de estos.					
6	Realizar un levantamiento de información en relación con las dimensiones actuales de las canchas de secados, y elaborar memoria técnica que dé cuenta de la generación actual de lodos manejada en dichas canchas y la capacidad de las mismas para realizar su manejo. En este sentido, determinar si es necesario ampliar las canchas para acumular la cantidad de lodos actual.					
7	Consultar, mediante carta dirigida a la Seremi de Salud del Maule, respecto de la aplicación del D.S. N°4/2009, que establece el Reglamento para el Manejo de Lodos Generados en Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas. En este sentido, determinar si se encontrarían dentro de la excepción establecida en el artículo 18 del señalado cuerpo normativo, en cuyo caso deberá acreditar que se realiza la disposición final de lodos en un sitio autorizado por la Seremi de Salud. En caso contrario, el manejo de lodos deberá sujetarse a lo establecido en el mencionado D.S. N°4/2009.					
8	Tramitación del permiso ambiental sectorial establecido en el artículo 138 del D.S. N°40/2012. Para ello, deberá informar avances de la tramitación de dicho permiso en forma periódica, informando sobre conversaciones o tratativas previas, el ingreso oficial de la Solicitud ante la Seremi de Salud del Maule, respuesta a observaciones, entre otros.					
9	Solicitar ante la Oficina de Atención Ciudadana de la Superintendencia del Medio Ambiente clave de acceso a los sistemas de actualización de información, en relación con el cumplimiento de la Rs. Ex. N°1518/2013. Una vez que se obtenga dicha clave, deberá actualizar información respecto su resolución de calificación ambiental y datos del titular.					
10	Remitir los resultados de los monitoreos de las aguas servidas tratadas realizadas por laboratorio en forma trimestral, correspondientes a los periodos 2018 y 2019 (a la fecha).					
11	Instalar cerco vivo con especie arbustiva aromática para la mitigación de posibles olores generados en la PTAS, en el perímetro de las instalaciones, con correspondiente sistema de riego.					
12	Remitir un cronograma de actividades que determine plazos para la ejecución que requieran					



determinación presupuestaria municipal, como la contratación de laboratorio para la realización de la caracterización de las aguas servidas tratadas por la PTAS, la instalación de sistema de medición de caudal de las aguas tratadas; y la instalación del cerco vivo con sistema de riego.					
--	--	--	--	--	--

Informe de las gestiones realizadas respecto de cada uno de los ítems señalados en la tabla anterior y que debían ser informados al mes 1 luego de efectuada la reunión del 18 de julio de 2019:

- **Respecto del punto 1.** Se han solicitado cotizaciones a proveedores que cuentan con el referido caudalímetro; sin embargo, este no ha sido adquirido y ello se proyecta para el mes de octubre del año en curso.
- **Respecto del punto 2.** Se han solicitado cotizaciones con laboratorios; sin embargo, este servicio se proyecta que sea contratado el mes de octubre del año en curso.
- **Respecto del punto 4.** Dicha reunión se llevó a cabo y se acordó seguir apoyando el funcionamiento de las plantas de tratamiento a través de inversiones como la máquina de ozono
- **Respecto del punto 7.** Se envió Ord. N°534 de fecha 16 de agosto de 2019 a la Seremi de Salud realizando la consulta.
- **Respecto del punto 9.** Se solicitó clave de acceso y en cuanto esta se obtenga se realizará la actualización de los datos solicitados.
- **Respecto del punto 10.** Se envían en adjunto los resultados de los monitoreos de aguas servidas en los términos solicitados.
- **Respecto del punto 11.** Se han realizado las gestiones con los organismos correspondientes para contar con el referido cerco vivo para el mes de noviembre del año en curso.
- **Respecto del punto 12.** Dichas actividades se encuentran coordinadas para llevarse a cabo durante el mes de octubre del año en curso.

Por otra parte, es pertinente informar que se efectuó un levantamiento de las canchas de secado de lodos existentes en la PTAS. Estas son 4, con un área útil de 2,5mts x 8,00 mts. Por lo tanto, cada cancha tiene una superficie de 20 m². En consecuencia, el total de las canchas de secado es de 80 m².


VICTOR PINTO VINUEZA
Encargado de Medio Ambiente


LUIS EDUARDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Director de Obras Municipales